RESOLUCIÓN NÚMERO 172369 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, dentro de la cual se encuentra el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución 152079 del día 6 de julio del 2022, se aceptó la renuncia presentada por **ANA MARÍA CORREDOR YUNIS** identificada con cédula de ciudadanía No 52.537.245, en relación con el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría de Movilidad, a partir del día 15 de julio de 2022.

Que por necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que la señora **VIANNEY DEL SOCORRO CELEDON APONTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.958, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 25 de julio de 2022 a **VIANNEY DEL SOCORRO CELEDON APONTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.958, en el empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, con una asignación básica mensual del año 2022 de $7.702.101 y gastos de representación de $ 3.080.840.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 172369 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticinco día(s) del mes de Julio de 2022.

Felipe A. Ramírez Buitrago
Secretario de Despacho
Firma mecánica generada en 25-07-2022 07:21 AM

Aprobó: Paula Tatiana Arenas GonzÁlez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Sandra Milena Vargas Jurado-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Natalia Andrea Gonzalez Carreño

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 25 DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y ante el Despacho del Secretario de Movilidad, se hizo presente en la fecha **VIANNEY DEL SOCORRO CELEDON APONTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.797.958, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN TALENTO HUMANO** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 172369 del 25 de julio de 2022.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIO DE DESPACHO

Preparó Natalia González. – Contratista DTH
Aprobó Sandra Vargas – Director de Talento Humano (e)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 302594 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 302280 del 10 de noviembre de 2022, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de noviembre de 2022, a la funcionaria **VIANNEY DEL SOCORRO CELEDON APONTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.797.958, quien desempeña el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 07 en la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano a la funcionaria **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.118.725, quien desempeña el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA,** cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR desde el día el 15 de noviembre de 2022, a la funcionaria **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.118.725, quien desempeña el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

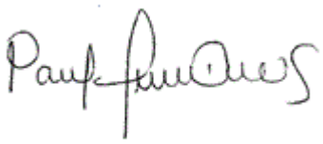
RESOLUCIÓN NÚMERO 302594 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUÉSE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 15-11-2022 08:58 AM

Elaboró: Erika Morales Amorocho

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 335508 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021, 430 del 29 de octubre de 2021 y 473 del 21 de octubre de 2022, dentro de la cual se encuentra el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución No. 302280 del día 10 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por **VIANNEY DEL SOCORRO CELEDON APONTE** identificada con cédula de ciudadanía No 40.797.958, en relación con el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría de Movilidad, a partir del día 15 de noviembre de 2022.

Que por necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que la señora **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.118.725, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 24 de noviembre de 2022 a **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.118.725, en el empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, con una asignación básica mensual del año 2022 de $ 7.702.101 y gastos de representación de $ 3.080.840.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 335508 DE 2022

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Noviembre de 2022.



Adriana Ruth Iza Certuche
Secretaria de Despacho (e)
Firma mecánica generada en 23-11-2022 06:55 PM

Aprobó: Paula Tatiana Arenas GonzÁlez-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Martha Rocio Parra Martinez

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y ante el Despacho del Secretario de Movilidad, se hizo presente en la fecha **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.118.725,** con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 335508 del 23 de noviembre de 2022.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

SECRETARIA DE DESPACHO (E)

Preparó: Maritza Cortés. – Contratista DTH

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 01 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, luego de que la Dirección de Talento Humano verificara el cumplimiento de los requisitos para dar posesión y que quién tomará posesión no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, compareció ante el Despacho de la Secretaria de Movilidad, **PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.880.335**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada en situación administrativa de ENCARGO mediante Resolución No. 29651 del 19 de marzo de 2024.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con los establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Directora de Talento Humano (E)
Preparó: Sebastian Andres Camargo Castellanos – Auxiliar Administrativo DTH

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, luego de que la Dirección de Talento Humano verificara el cumplimiento de los requisitos para dar posesión y que quién tomará posesión no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, compareció ante el Despacho de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.140.550**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada en situación administrativa de ENCARGO mediante Resolución No. 32245 del 03 de abril de 2024.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con los establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: Paula Tatiana Arenas González – Directora de Talento Humano (E)
Preparó: Sebastian Andres Camargo Castellanos – Auxiliar Administrativo DTH

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, luego de que la Dirección de Talento Humano verificara el cumplimiento de los requisitos para dar posesión y que quién tomará posesión no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, compareció ante el Despacho de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.140.550**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada en situación administrativa de ENCARGO mediante Resolución No. 35321 del 11 de abril de 2024.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con los establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: María Claudia Gómez Salazar – Directora de Talento Humano (E)
Preparó: Sebastian Andres Camargo Castellanos – Auxiliar Administrativo DTH

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 15 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, luego de que la Dirección de Talento Humano verificara el cumplimiento de los requisitos para dar posesión y que quién tomará posesión no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, compareció ante el Despacho de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.140.550**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada en situación administrativa de ENCARGO mediante Resolución No. 35553 del 15 de abril de 2024.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con los establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: María Claudia Gómez Salazar – Directora de Talento Humano (E)
Preparó: Sebastian Andres Camargo Castellanos – Auxiliar Administrativo DTH

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, luego de que la Dirección de Talento Humano verificara el cumplimiento de los requisitos para dar posesión y que quién tomará posesión no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión, compareció ante el Despacho de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **53.140.550**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada en situación administrativa de ENCARGO mediante Resolución No. 41584 del 29 de abril de 2024.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con los establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

LA POSESIONADA

SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Revisó: María Claudia Gómez – Directora de Talento Humano DTH
Preparó: Shirley Aurora Cruz. – Profesional Contratista DTH SHC

مشغوف.

RESOLUCIÓN NÚMERO 41584 DE 2024

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico del día 29 de abril de 2024, la funcionaria **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.725, quien desempeña el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Movilidad, informó que el día 29 de abril de 2024, se encuentra programada cirugía por cesárea para el nacimiento de su hijo.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano, a la funcionaria **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.550, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, por los días 25 y 26 de abril de 2024, inclusive.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR,** cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 29 de abril de 2024, a la funcionaria **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.550, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Talento Humano, de las funciones del empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 41584 DE 2024

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el empleo Director Administrativo Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano, se encuentra en vacancia temporal desde el 29 de abril de 2023 por incapacidad por maternidad, la funcionaria **MARÍA CLAUDIA GÓMEZ SALAZAR,** tendrá derecho a percibir la remuneración salarial establecida para el empleo en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiueve día(s) del mes de Abril de 2024.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 29-04-2024 12:48 PM

Aprobó: Maria Claudia Gomez Salazar-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 185846 DE 2024

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021, 430 del 29 de octubre de 2021, 473 del 21 de octubre de 2022 y 273 del 26 de junio de 2023, dentro de la cual se encuentra el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución No. 110728 del día 19 de julio del 2024, se aceptó la renuncia presentada por **PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.118.725**, en relación con el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del día 22 de julio de 2024.

Que por necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que la señora **MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No 52.068.359, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No 52.068.359, en el empleo **DIRECTOR TÉCNICO** Código **009** Grado **07** de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho
Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:00 AM

Aprobó: Maria Claudia Gomez Salazar-Dirección de Talento Humano
Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 8 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., compareció ante el Despacho de la Secretaria de Movilidad, **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL** identificada con la cédula de ciudadanía **No 52.068.359**, con el objeto de tomar posesión del empleo **DIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 009 GRADO 07** de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante la Resolución No. del 8 de agosto de 2024, con carácter: **ORDINARIO**.

Cumplidos los requisitos para dar posesión, la Secretaria Distrital de Movilidad, le recibió con las formalidades legales el juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y legalmente con los deberes de su cargo.

Para constancia, se firma la presente diligencia por los que intervinieron:

LA POSESIONADA	**SECRETARIA DE DESPACHO**

Aprobó: Clemencia Rojas Arias – Subsecretaria de Gestión Corporativa.
Preparó: María Claudia Gómez Salazar. – Profesional Especializado DTH

RESOLUCIÓN NÚMERO 802347 DE 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SE REALIZAN UNOS ENCARGOS"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para las festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en el marco del Sistema de Gestión efr y sus medidas, del compromiso con la motivación del trabajo colaborativo y del sentido de pertenencia hacia la Entidad, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió la Circular Interna N° 03 del 7 de febrero de 2024, en la cual definió una estrategia de compensación de tiempo para que los servidores puedan disfrutar unos días de descanso compensado en las festividades de fin de año. Para ello previamente debieron compensar el tiempo de disfrute equivalente a cuatro (4) días, es decir 34 horas hábiles, en jornadas adicionales al horario regular de trabajo.

Que en la Circular Interna N° 03 del 7 de febrero de 2024, se establecieron los siguientes turnos de descanso compensado, los cuales fueron previamente acordados por parte del servidor con su superior inmediato según las necesidades del servicio:

No. DE TURNO	DÍAS DE DESCANSO	REINTEGRO
1.	23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024	30 de diciembre de 2024
2.	30 y 31 de diciembre del 2024 - 2 y 3 de enero del 2025	07 de enero de 2025
3.	07, 08, 09 y 10 de enero del 2025	13 de enero del 2025

Que, de igual modo, también se dispuso en la mencionada Circular que, si por estrictas necesidades del servicio debidamente justificadas, un servidor público no puede hacer uso del descanso compensado en los turnos anteriormente señalados, podrá programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato e informarlo a la Dirección de Talento Humano, siempre y cuando se disfrute antes del 07 de febrero del 2025.

Que los jefes de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, remitieron con destino a la Dirección de Talento Humano las correspondientes certificaciones de compensación de tiempo por parte de los funcionarios que se acogieron a este beneficio, indicando adicionalmente los turnos de descanso a disfrutar y las fechas de reintegro, de acuerdo a lo establecido en la Circular Interna N° 03 de 2024. No obstante, con el objetivo de no afectar la prestación del servicio en la Secretaría Distrital de Movilidad, en los memorandos remitidos a la Dirección de Talento Humano también se establecieron fechas de reintegro diferentes a las establecidas en la Circular Interna N° 3 de 2024, las cuales fueron previamente acordadas entre el servidor y su jefe inmediato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 802347 DE 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SE REALIZAN UNOS ENCARGOS"

Que así mismo como consecuencia de los descansos compensados otorgados en el artículo primero se procede a realizar los encargos señalados en el artículo segundo con el fin de garantizar la correcta y efectiva prestación del servicio de cada una de las dependencias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado por las festividades de fin de año, de acuerdo con los turnos establecidos mediante la Circular Interna No. 03 del 07 de febrero de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, de la siguiente manera:

No	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	COD	GR	NOMBRE	CEDULA	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO efr	MEMORANDO REMITIDO POR DEPENDENCIA
1	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	07	ANA MARÍA CATAÑO BLANCO	43978244		X			202410000259153
2	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	JEFE DE OFICINA	6	07	EDGAR EDUARDO ROMERO BOHÓRQUEZ	79458376		X			202410000259153
3	OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	JEFE DE OFICINA	6	07	JOSE SEGUNDO LOPEZ VALDERRAMA	1057586504			X		202410000259153
4	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	JEFE DE OFICINA	6	07	JUAN DAVID VILLAMARÌN GARCÌA	80851058		X			202410000259153
5	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	07	FAINDRY JULIETH ROJAS BETANCOURT	52766276		X			202410000259153
6	OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA	6	07	ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ	52153437			X		202410000259153
7	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	JOSÉ RAFAEL UNDA VENEGAS	1020790655		X			202420000257233
8	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	VALENTINA ACUÑA GARCIA	1013609044	X				202420000257233
9	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SERGIO ALEJANDRO PEÑA PEDREROS	1049618544		X			202420000257233
10	SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	OSCAR MAURICIO VELÁSQUEZ BOBADILLA	80222272		X			202420000257233
11	SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	MARTHA CECILIA BAYONA GÓMEZ	51911680			X		202430000262613
12	SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ	1053607068			X		202430000262613
13	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	08	ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE	52495344			X		202410000259153
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	ALEJANDRA ROJAS POSADA	1088248163		X			202440000253003

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 802347 DE 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SE REALIZAN UNOS ENCARGOS"

No	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	COD	GR	NOMBRE	CEDULA	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3	TURNO efr	MEMORANDO REMITIDO POR DEPENDENCIA
15	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ	80240264	X				202440000253003
16	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	JUAN MANUEL GARZON MONROY	80093957		X			202440000253003
17	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	JHON ALEJANDRO CONTRERAS TORRES	79952199			X		202440000253003
18	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PABÓN	59707381	X				202450000252343
19	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN	1052384581		X			202450000252343
20	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	HERNAN SEBASTIAN CORTES OSORIO	1022369960		X			202450000252343
21	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	07	LUZ MARY PERALTA RODRIGUEZ	39556133			X		202460000261963
22	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	68	05	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	52093583		X			202460000261963
23	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	07	MARIA TERESA RODRÍGUEZ LEAL	52068359	X				202460000261963

PARÁGRAFO: Para el disfrute del descanso compensado concedido a través de la presente resolución, la Secretaría Distrital de Movilidad garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. Por lo tanto, adicionalmente a las fechas de reintegro contempladas en la Circular Interna No. 03 del 7 de febrero de 2024, también son de obligatorio cumplimiento las fechas de reintegro informadas mediante los memorandos remitidos a la Dirección de Talento Humano, las cuales fueron previamente acordadas entre el servidor y su superior inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a los siguientes funcionarios, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NO	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO ACTUAL	COD	GR	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA				
						DENOMINACIÓN	COD	GR	DEPENDENCIA	DIAS ENCARGO
1	LILIA MILENA CASTELBLANCO CARDENAS	52954655	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	07	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y CULTURA PARA LA MOVILIDAD	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
2	JAVIER BERNARDO PINEDA ZULETA	86080764	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JEFE DE OFICINA	6	07	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
3	DILSON JAVIER ROMERO VELANDIA	80006666	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	JEFE DE OFICINA	6	07	OFICINA DE SEGURIDAD VIAL	07 AL 10 DE ENERO DE 2025

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 802347 DE 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SE REALIZAN UNOS ENCARGOS"

NO	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO ACTUAL	COD	GR	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA				
						DENOMINACIÓN	COD	GR	DEPENDENCIA	DIAS ENCARGO
4	CARMEN ALICIA ARZUZA SAYAS	51952094	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JEFE DE OFICINA	6	07	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
5	ANDRES FELIPE MARMOLEJO LOPEZ	80112273	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	07	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
6	NATALY TENJO VARGAS	1057582232	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	JEFE DE OFICINA	6	07	OFICINA DE CONTROL INTERNO	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
7	BIBIANA ROCÍO RIVERA GUERRERO	53120508	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA PARA LA MOVILIDAD	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
8	JUAN CARLOS TOVAR RINCON	79866805	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	5	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA MOVILIDAD	23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
9	RUTH DARY BORRERO GÓMEZ	63484605	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
10	JHON FERNANDO PESCA BALLESTEROS	7168465	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	15	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE LA BICICLETA Y EL PEATON	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
11	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS	1016023368	DIRECTOR TÉCNICO	9	7	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
12	NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ	1032440324	DIRECTOR TÉCNICO	9	7	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
13	GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ	80240264	DIRECTOR TÉCNICO	9	7	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
14	ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE	52495344	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	8	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
15	JUAN MANUEL GARZON MONROY	80093957	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	5	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS AL TRANSITO Y TRANSPORTE	23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
16	GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ	80240264	DIRECTOR TÉCNICO	9	7	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
17	ANGELA MARIA GARAY CASTRO	1070011107	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SUBDIRECTOR TÉCNICO	68	05	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
18	NÉSTOR SANTIAGO ARÉVALO BARRERO	80467462	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	32	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 802347 DE 2024

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN DESCANSO COMPENSADO A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y SE REALIZAN UNOS ENCARGOS"

NO	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO ACTUAL	COD	GR	EMPLEO EN EL CUAL SE ENCARGA				
						DENOMINACIÓN	COD	GR	DEPENDENCIA	DIAS ENCARGO
19	PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY	80204155	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	8	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
20	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PABÓN	59707381	DIRECTOR TÉCNICO	9	7	DIRECTOR TÉCNICO	9	07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
21	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	52093583	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	68	5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	07 AL 10 DE ENERO DE 2025
22	NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA	51811316	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	68	05	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	30 DE DICIEMBRE AL 3 DE ENERO DE 2025
23	ILBA MILADY VARGAS GUIZA	52093583	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	68	5	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	07	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	23 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los funcionarios interesados y a sus jefes inmediatos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecinueve día(s) del mes de Diciembre de 2024.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 19-12-2024 11:18 AM

Anexos: Circular descanso compensado, certificaciones de compensación

Aprobó: Maria Teresa Rodriguez Leal-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020